

Ushuaia, 12 de agosto de 2022. -

**VISTO:**

El Expediente N° 512/2022 del Registro de Expedientes de esta Universidad; las leyes N° 24.521 y N° 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Nota ICPA N° 87/2022; el Acta de la 4° Sesión Ordinaria 2022 del CICPA; el Acta Breve de la 55° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional, esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Nodocente, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente el fortalecimiento del plantel permanente de trabajadores que se desempeñen asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal Nodocente para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.

Que mediante punto N° 15 del Acta de la 4° Sesión Ordinaria 2022 del CICPA se aprobó por unanimidad la propuesta de llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) puesto en la Planta Permanente de esta Universidad como Personal Nodocente en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) puesto en la planta permanente de esta Universidad como Personal Nodocente en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2022 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Recursos Humanos.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 Inc. m) del Estatuto de la Universidad.

Que el Rector y el Secretario General se encuentran facultados en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo Superior, respectivamente, para suscribir el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) puesto en la planta permanente de esta Universidad como Personal Nodocente en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución en un total de tres (3) fojas.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente inicie ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo y por el término de ocho (8) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida a través de la casilla de correo electrónico: postulacionesnd@untdf.edu.ar.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en su red interna de correos electrónicos, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

**ARTÍCULO 4º:** Designar en el marco de lo establecido en el art. 10º del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (Nodocente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553/2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos para la cobertura del puesto correspondiente a la División de Administración de Laboratorios, dependiente del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales: a la Sra. María Carolina CAMILION, DNI N° 20.184.459, (Presidente del Jurado, 1º Titular); a la Sra. Laura Concepción BARICOICHE, DNI N° 34.842.624, (2º Titular) y al Sr. German Andrés ZEITER, DNI N° 32.937.666, (3º Titular), y como miembros suplentes a la Sra. Noelia Ivana PAREDES, DNI N° 29.409.855, (1º Suplente), la Srta. Claudia Marcela OJEDA ROGEL, DNI N° 26.185.341, (2º Suplente) y al Sr. Mariano Sebastián RODRÍGUEZ, DNI N° 24.302.272, (3º Suplente).

**ARTÍCULO 5º:** Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1º de la presente serán establecidos por los miembros del Jurado en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales y a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (C.S.) N° 088-2022.** -

## ANEXO I – RESOLUCIÓN (C.S.) Nº 088-2022. -

### 1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Administrativo:

- Ref. del Puesto: 1.a)

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA)

Unidad de desempeño: División de Administración de Laboratorios.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Tramo Inicial.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: lunes a viernes de 16 a 23 hs, modificable por razones de servicio previo acuerdo de las partes. (35 hs. semanales).

Misión: Brindar asistencia técnica operativa al personal de los tramos superiores sobre el uso de los Laboratorios del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, en la ciudad de Ushuaia. Depende de la Jefatura de División de Administración de Laboratorios / Coordinador de Laboratorio.

#### Funciones:

- Brindar asistencia y colaboración al superior inmediato con relación al uso y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales del laboratorio, de acuerdo a las normas vigentes en Seguridad e Higiene.
- Colaborar con el personal docente en las tareas necesarias para el desarrollo de las clases y/o trabajos de investigación.
- Ejecutar las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de equipos ópticos (armado, calibración y puesta a punto).
- Colaborar en la realización del inventario de las sustancias químicas, equipos y materiales del laboratorio y mantenerlo actualizado.
- Ejecutar las tareas que sean requeridas por su superior inmediato dentro de su ámbito de competencia.
- Asistir en las salidas de campo y en el uso de los equipos utilizados en las mismas.

#### PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: Título Secundario.

Experiencia laboral: Se requiere al menos dos (2) años de experiencia en puestos de similar alcance y responsabilidad.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos básicos y manejo de los sistemas informáticos (Paquete Office, Drive, herramientas de internet) y de gestión de la unidad organizativa.
- Conocimientos generales de normativa institucional de alcance general.
- Conocimiento y manejo de normativa específica derivada de la ejecución de sus funciones, normas de Seguridad e Higiene.
- Licencia de conducir Categoría B1.
- Comprensión de textos en inglés.
- Conocimientos para la reparación de equipos mecánicos y electrónicos.
- 

Competencias: nivel de presentismo y puntualidad; responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación; capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo; excelente comunicación oral y escrita.

#### TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

- Ley N° 26.559 de Creación de la UNTDF.
- Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I. A. S
- Atribuciones de la Dirección, del Consejo de Instituto y del Consejo Superior, vinculadas a las funciones del cargo.
- Decreto N° 366/2006 (CCT para el sector No Docente). Artículos referidos a licencias y justificación de inasistencias.
- Resolución (REC.) N° 313/2018 - Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Misiones y Funciones de la unidad organizativa a concursar.
- Resolución CICPA N° 005-2019, Reglamento Interno de Uso de los Laboratorios del CICPA.
- Resolución CICPA N° 010-2019, Reglamento de higiene y seguridad en los Laboratorios.
- Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al cargo, conocimientos de reglamentaciones internas y procedimientos vigentes.
- Conocimiento de herramientas informáticas del área de su competencia.
- Conocimiento para la puesta en marcha, calibración y reparación de equipos mecánicos y electrónicos de los laboratorios.

3. Documentación a presentar por parte de los/las postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web de la Universidad en la sección "Concursos No Docentes".
- Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).

- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los postulantes.